



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

SALUD PEREIRA

NIT. 816.005.003-5

TRABAJANDO UNIDOS
ALCALDIA SOCIAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No.743 DE OCTUBRE 14 DE 2005 POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS DEL SICE EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA

R E S O L U C I Ó N N O . 7 4 3

Octubre 14 de 2005

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS DEL SICE EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA

EL Gerente de la Empresa Social del Estado Salud Pereira, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el Decreto No. 564 del 4 de abril de 2.002 emanado de la Alcaldía del Municipio de Pereira y

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Salud Pereira constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y que presta servicios de salud de primer nivel de atención a la población del área de influencia del municipio de Pereira.

Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 hace referencia al régimen jurídico al cual deben someterse las empresas sociales de salud en materia contractual, disponiéndose en forma clara y fehaciente que éstas se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que de acuerdo a lo dispuesto anteriormente, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud Pereira estableció mediante Acuerdo No.07 del 30 de abril de 2001 el Manual de Contratación de la Empresa.

Que la gerencia profirió el día 13 de agosto de 2004 la resolución No.531, por medio de la cual se reglamentaron los procesos de compras, adquisiciones y suministros, al igual que se establecieron los montos de las cuantías para cada vigencia fiscal.

Que el Acuerdo No.0005 de 2005 proferido por el Comité para la Operación del SICE, fijó los lineamientos para el funcionamiento del sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, con el propósito de hacer viable la operación del sistema.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

SALUD PEREIRA

NIT. 816.005.003-5

TRABAJANDO UNIDOS
ALCALDIA SOCIAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No.743 DE OCTUBRE 14 DE 2005 POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS DEL SICE EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA

Que no obstante el régimen especial de contratación de la Empresa Social del Estado Salud Pereira y con el fin que la empresa se ciña a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, objetividad, transparencia, imparcialidad, economía y publicidad, y respetando los Derechos Fundamentales de los ofertantes, se procederá internamente en la Empresa a crear el ordenador del gasto, el administrador SICE, el administrador del Plan de Compra y el funcionario del Control Interno.

Que el día 25 de julio de 2005 se remitió por parte de la Contraloría General de la República y el Administrador del SICE la clave de acceso para ingresar a los servicios del sistema.

Por las razones anteriores, el Gerente de la Empresa Social del Estado Salud Pereira,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar los siguientes funcionarios de la Empresa Social del Estado Salud Pereira, como responsables para el suministro de la información de los servicios del SICE:

- Jefe División Administrativa y Financiera
- Oficina Jurídica Externa
- Oficina Control Interno
- Profesional Universitario-Ingeniero de Sistemas

Al igual para que den estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva de la empresa No.07 del 30 de abril de 2001, por el cual se estableció el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Salud Pereira y a la Resolución de Gerencia No. 531 del 13 de agosto de 2004, por la cual se reglamentaron los procesos de compras, adquisiciones y suministros.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer que el Ordenador del Gasto en la Empresa Social del Estado Salud Pereira es el Gerente, quien ostenta la representación legal de la misma.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

SALUD PEREIRA

NIT. 816.005.003-5

TRABAJANDO UNIDOS
ALCALDIA SOCIAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No.743 DE OCTUBRE 14 DE 2005 POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS DEL SICE EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA

El ordenador del Gasto es el responsable del funcionamiento y utilización del sistema en la Empresa Social del Estado Salud Pereira.

ARTICULO TERCERO: Crear y designar como el Administrador SICE de la Empresa Social del Estado Salud Pereira al funcionario que ejerce como Profesional Universitario-Ingeniero de Sistemas de la misma.

Este funcionario se convertirá en soporte para la correcta utilización del aplicativo informático para la diligencia del SICE y para todos los funcionarios de la empresa que tienen acceso al mismo.

La responsabilidad del Administrador SICE es la consulta del precio indicativo de los bienes y servicios antes de la contratación directa o de la invitación pública por parte de la empresa, para tenerlos como precios prevalentes del mercado. Además deberá brindar la colaboración pertinente a la Oficina Jurídica Externa para el registro de los contratos legalizados dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente de que se trate.

En caso que el Administrador del SICE consulte los precios indicativos del SICE y no encuentre información alguna respecto a los bienes y servicios requeridos por parte de la Empresa Social del Estado Salud Pereira, procederá a expedir certificación indicando ésta situación.

El Funcionario Administrador SICE deberá crear y entregar el login y la clave, además solicitar que se active e ingrese de nuevo al SICE con su clave activa a los siguientes usuarios:

- Jefe División Administrativa y Financiera
- Oficina Jurídica Externa
- Oficina Control Interno



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

SALUD PEREIRA

NIT. 816.005.003-5

TRABAJANDO UNIDOS
ALCALDIA SOCIAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No.743 DE OCTUBRE 14 DE 2005 POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS DEL SICE EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA

- Oficina de Sistemas

Estos funcionarios apoyarán la gestión de la empresa en este tema.

ARTICULO CUARTO: Crear y designar como Funcionario de Control Interno de la Empresa Social del Estado Salud Pereira al Asesor de Control Interno de la misma.

Este funcionario deberá consultar las alarmas generadas al momento de registrar contratos, alarmas que contribuirán con el trabajo de auditoria interna.

ARTICULO QUINTO: Crear y designar como Administrador del Plan de Compras de la Empresa Social del Estado Salud Pereira a la Jefe de la División Administrativa y Financiera de la misma.

Este funcionario deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en Acuerdo de Junta Directiva de la empresa No.07 del 30 de abril de 2001, por el cual se estableció el Manual de Contratación y a la Resolución de Gerencia de la empresa No.531 de 2004 que hace referencia a la reglamentación de los procesos de compras, adquisiciones y suministros, y demás resoluciones que la modifiquen o complementen.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

SALUD PEREIRA

NIT. 816.005.003-5

TRABAJANDO UNIDOS
ALCALDIA SOCIAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No.743 DE OCTUBRE 14 DE 2005 POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS DEL SICE EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA

JUAN CARLOS MARÍN GÓMEZ
Gerente

MARIA MERCEDES RÍOS AYALA
Asesora Jurídica Externa